

redacción al artículo quinto de los Estatutos sociales relativo al capital social, el cual ha quedado fijado en el importe de 60.221.412 euros dividido en 501 acciones nominativas, de un valor nominal de 120.20242 euros cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

La reducción de capital realizada no supone la devolución de amortizaciones, ni adquisición de acciones, por ser la propia compañía la titular de las acciones amortizadas, siendo la finalidad de la misma amortizar la totalidad de las acciones propias en autocartera.

Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del citado texto legal, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reducción capital efectuada en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 1 de agosto de 2007.—El Administrador único, José Luis Hernaiz Hernaiz.—53.203.

### MARIE CLAIRE, S. A.

#### Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por decisión del Administrador Único de la Sociedad en el día de hoy, se convoca a los accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria de «Marie Claire, Sociedad Anónima», que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 27 de septiembre de 2007, a las diez horas, en el domicilio social, situado en la Avenida Vall D'Uxó, 8, de Castellón, y, en segunda convocatoria, si fuera necesario, al día siguiente, 28 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y hora, a fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2007.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2007.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado obtenido por la Sociedad durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2007.

Cuarto.—Ratificación del plan de inversiones.

Quinto.—Nombramiento o reelección, en su caso, de los Auditores de cuentas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, todos ellos correspondientes a las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de marzo de 2007.

Castellón, 24 de julio de 2007.—Don Silvestre González Diago, en representación del Administrador Único, Benacantil Inversiones Sociedad Limitada.—53.385.

### MAÑE-GONZÁLEZ, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 411/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Stefano Pireddu y Juan Antonio Pérez Gamarra contra la empresa Mañe-González, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de Julio de 2007 por la que se declara a la ejecutada Mañe-González, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 21.191,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de julio de 2007.—Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—52.321.

### MERIDIANO DEL SUR, S. A. (Sociedad cedente)

### ANTONIO RUIZ ROBLES, LUÍS FRANCISCO DE PAULA RUIZ ROBLES, MARÍA ISABEL RUIZ ROBLES, MARÍA DE LOS REMEDIOS RUIZ ROBLES MARÍA ASUNCIÓN RUIZ ROBLES (Cesionario)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de Meridiano del Sur, Sociedad Anónima, celebrada el día 30 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad, proceder a la extinción de la Sociedad mediante la cesión del global del activo y pasivo, y por todos cuantos bienes constituyen el patrimonio social, a don Antonio Ruiz Robles, don Luis Francisco de Paula Ruiz Robles, doña María Isabel Ruiz Robles, doña María de los Remedios Ruiz Robles y doña María Asunción Ruiz Robles.

Se hace saber que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el Reglamento de Registro Mercantil, los acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente y los acreedores y obligacionistas de los cesionarios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. La cesión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado. Durante ese plazo, los acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente y del cesionario podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión. Asimismo se ha aprobado el siguiente balance final de disolución y liquidación, cerrado el 30 de junio de 2007.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	1.390.453,27
Inmovilizado financiero .....	8.140.322,02
Deudores .....	23.483,87
Tesorería .....	273.890,67
<b>Total activo: .....</b>	<b>9.828.149,83</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	399.673,04
Reservas .....	8.322.915,51
Pérdidas y ganancias .....	-10.679,35
Acreedores a corto plazo.....	1.116.240,63
<b>Total pasivo: .....</b>	<b>9.828.149,83</b>

Estepona, 30 de junio de 2007.—El Liquidador, don Antonio Ruiz Robles.—52.926.

### MOINSER, SOCIEDAD LIMITADA

#### (Sociedad absorbente)

### INSTALACIONES FUSTER 72, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Universales y Extraordinarias de Socios de las sociedades Moinsер, Sociedad Limitada e Instalaciones Fuster 72, Sociedad Limitada Unipersonal,

celebradas el 18 de julio de 2007 en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas a través de la absorción de Instalaciones Fuster 72, Sociedad Limitada Unipersonal, por Moinsер, Sociedad Limitada mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la absorbida a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró, 25 de julio de 2007.—Instalaciones Fuster 72, Sociedad Limitada Unipersonal.—Administrador. José Antonio Mirón Romero. Moinsер, Sociedad Limitada.—Administradores. José Manuel Pacheco Nieves y José Antonio Mirón Romero.—52.912.

1.ª 13-8-2007

### MUNDICOM NETWORK

#### ASOCIADOS, S. L. (Entidad cedente)

#### ELOGOS CONOCIMIENTOS, S. L. (Entidad cesionaria)

#### Cesión global de activos y pasivos

La Junta general extraordinaria universal, celebrada el 25 de julio de 2007, acordó la extinción de la sociedad por cesión global de Activos y Pasivos a su único socio Elogos Conocimientos, S. L.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de los mismos a oponerse al acuerdo de cesión, durante el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios, en los términos establecidos en el art. 117 de la LSRL.

Madrid, 30 de julio de 2007.—El Administrador solidario, Mariano Baratech Ramírez.—52.039.

### NAKULAS, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### MENDIZARRE INVERSIONES, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Socios de las compañías citadas, celebradas con carácter universal el día 3 de agosto de 2007, aprobaron por unanimidad su fusión, absorbiendo «Nakulas, S.L.» a «Mendizarrre Inversiones, S.L.», adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, siendo la fecha de efectos contables de la fusión la de 30 de junio de 2007, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por el órgano de administración de ambas Sociedades.

Como consecuencia de la fusión se procede al aumento de capital en «Nakulas, S.L.» en la cantidad de 8.999.962,98 €, quedando un capital de 9.002.967,98 €.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la